

00000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA DE ANONINA DENOMINADA

CONSTRUCTORA "RAMBAQ S.A."

CUANTIA: S/.1'500.000.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y

ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAMARTE ARBOLEDA,

NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el

señor JAIME LUIGGI RAMIREZ BAQUERO, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domicilia-

do en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la

Compañía "CONSTRUCTORA "RAMBAQ S.A.", debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, según

consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como

documentos habilitantes; capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en

el objeto y resultados de esta escritura de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la

que procede de una manera libre y voluntaria, para su

otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar e incorporar en el

protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la

cual conste el Aumento de Capital y Reforma de los

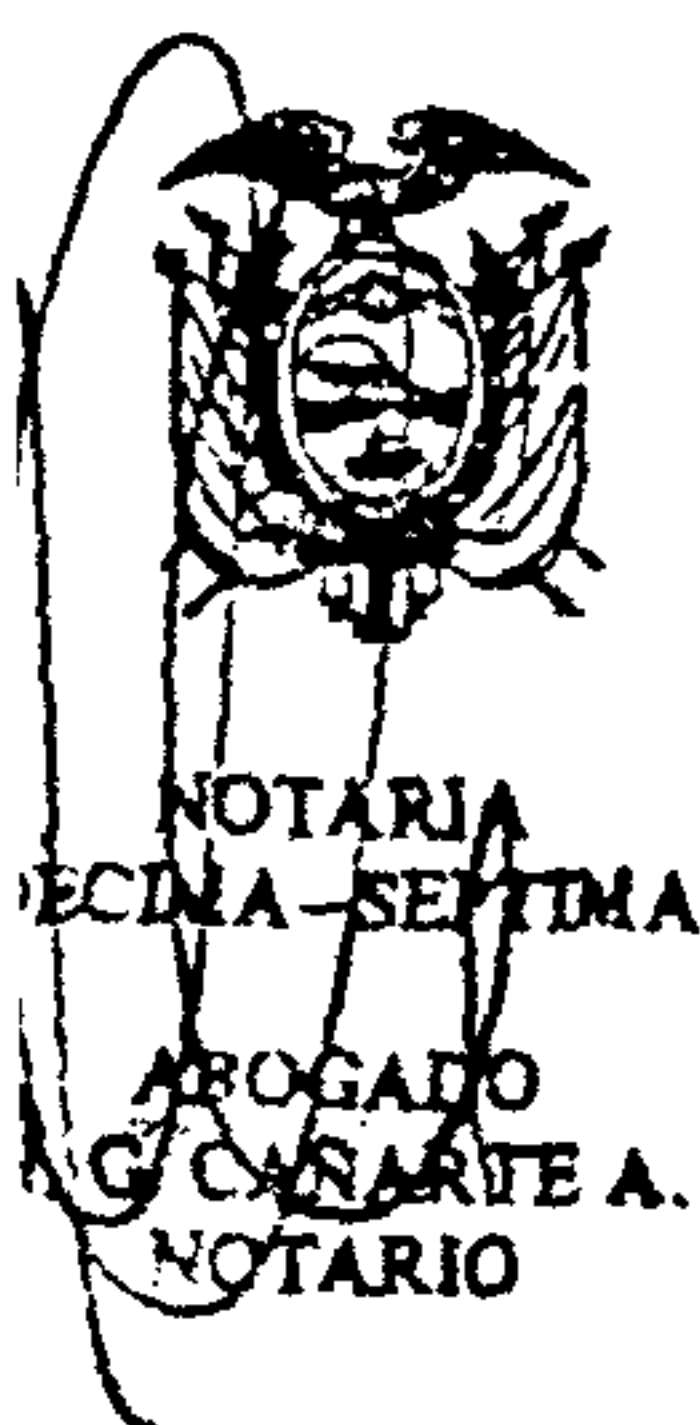
Estatutos Sociales de la Compañía CONSTRUCTORA "RAMBAQ

S.A.", que se determina al tenor de las siguientes

cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el

otorgamiento de la presente escritura pública de aumento

Ab. Nelson Gustavo Camarte A
Notario XVII del Canton Guayaquil



de capital y reforma de estatutos. el señor Arquitecto Jaime Luigi Ramirez Baquero, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente, de la Compañia Constructora Rambaq S.A., tal cual lo acredita con su nombramiento legalmente inscrito, el mismo que acompaña; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, la Constitución de la Compañia Constructora Rambaq S.A., la misma que fué aprobada con todas las formalidades legales, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y con un capital social suscrito y pagado de QUINIENTOS MIL SUCRES.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia Constructora RAMBAQ S.A., celebrada el dia diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con el voto unánime del capital social pagado concurrente a la reunion, resolvió aumentar el capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de ciento cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una: reformar el Artículo cuarto de los Estatutos

Guayaquil, Marzo 14 de 1.986

00000003

Señor Arq.

Jaime Ramirez Baquero

GUAYACIL, MARZO 14 DE 1986

Presente.-



NOTA NOTARIAL
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Notario Público de Guayaquil.

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 1.986 de la Compañía Constructora Rambaq S.A. resolvió designar a Ud. por el lapso de cinco años como GERENTE de la misma. En tal virtud, corresponderá a Ud. la administración legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Según aparece en los artículos octavo y décimo cuarto de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 20 de Septiembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 24 de Febrero/86.

Sirvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente

CPNV(r) Jaime Ramírez Hidalgo
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Marzo 14 de 1.986

Arq. Jaime Ramirez Baquero

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DA inscrito este Nomenclamiento a foja 11.805, número 2.646 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.327 del Repertorio .- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/ QUINIENTOS SESENTA Y DOS

0/100.-

ES FOTOCOPIADO
ME-PO

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

00000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las dieciocho horas en el local social, ubicado en Pedro Moncayo # 704 y Quisquis, tiene lugar la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora RAMBAQ S.A.

ASISTENCIA LISTADO Y CONVOCATORIA. Asisten los siguientes accionistas: Cp.Nv.(r) JAIME RAMIREZ HIDALGO, Arq. LUIGGI RAMIREZ BAQUERO, GASI RAMIREZ BAQUERO, MARCELO RAMIREZ BAQUERO, GIANNINA OTTATI BAQUERO. Todos de nacionalidad ecuatoriana y cada uno por sus propios derechos. Preside la sesión su titular Cp.Nv.(r) Jaime Ramirez Hidalgo y actua como Secretario, el Gerente Arq. Luiggi Ramirez Baquero. Acto seguido, el señor Secretario procede a efectuar el listado de los asistentes, dando el siguiente resultado: CP.NV.(r) Jaime Ramirez Hidalgo, con 25 acciones; Arq. Luiggi Ramirez Baquero, con 12 acciones; Marcelo Ramirez Baquero, con 6 acciones; Gasi Ramirez Baquero, con 6 acciones y Giannina Ottati Baquero, con una acción. El Secretario declara que las acciones tienen un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una, de tal manera que las cincuenta acciones ascienden a QUINIENTOS MIL SUCRES, dejando constancia, con su firma, del alistamiento hecho. El requisito el señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que habiéndose comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, y siendo necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse, así como también acepten por unanimidad la celebración de la Junta, dispone que el señor Secretario de lectura al orden del día: PUNTOS A TRATARSE: 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; 2. Conocer y resolver respecto de la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía; 3. Autorizar al señor Gerente para que comparezca al otorgamiento de las respectivas escrituras públicas. Los presentes por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprueban el orden del día. Con lo cual se ha dado cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 280 y 281 de la Ley de Compañías. En virtud de la resolución adoptada en forma unánime y considerándose a la presente Junta validamente convocada y constituida para deliberar sobre los asuntos mencionados, el señor Presidente, declara formalmente instalada y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Al efecto, hace uso de la palabra el señor Gerente Arq. Luiggi Ramirez y manifiesta que, en fiel cumplimiento de la Ley No.58, Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada el 30 de Diciembre de 1996, en el Registro Oficial No.594, mediante la cual se obliga a las Compañías Anónimas aumentar sus capitales al mínimo de Dos Millones de Sucres; y, que por razones de orden administrativo, es conveniente aumentar el actual capital social. Después de una larga deliberación, la Junta RESUELVE, por unanimidad de votos, aumentar el actual capital social de Quinientos Mil Sucres a Dos Millones de Sucres, mediante la emisión de ciento cincuenta nuevas acciones de Diez Mil Sucres cada una; las que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: Cap.Nv.(r) JAIME RAMIREZ HIDALGO, 75 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/750.000; Arq. LUIGGI RAMIREZ BAQUERO, 12 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/120.000; Marcelo Ramirez Baquero, 6 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/60.000; Gasi Ramirez Baquero, 6 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/60.000; Giannina Ottati Baquero, 1 nueva acción, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/10.000.

Ab. Nelson Gustavo Sanarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

BAQUERO, 21 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/210.000; MARCELO RAMIREZ BAQUERO, 27 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/270.000; GASI RAMIREZ BAQUERO, 27 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una, correspondiendole la cantidad de S/270.000. Aclarandose que el pago se realizará al contado, en dinero en efectivo, para lo que cada uno de los accionistas que suscriben el presente aumento de capital, pagará el veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita, dando un total de Trescientos Setenta y Cinco Mil Sucres, comprometiendose a pagar el saldo en numerario, en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil. La señora Giannina Otatti Baquero ha renunciado a su derecho preferencial para suscribir dicho aumento, lo cual es aprobado por la sala. A continuación la Junta, pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el señor Secretario da lectura al Artículo Cuarto de los Estatutos, que será reformado. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta, resuelve unánimemente reformar el Artículo Cuarto, en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: La Compañía tendrá un capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Doscien- tas Acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero al doscientos, inclusive." Acto seguido, la Junta pasa a tratar el tercero y último punto; y, resuelve de manera unánime, autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y demás tramites legales que impliquen el aumento del capital social y, la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve conceder un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de todos los accionistas, se dió lectura al contenido íntegro de la misma, con lo cual se levanta la sesión, siendo las veintiun horas (9:00). Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de la disposición contenida expresamente en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, la suscriben en unidad de acto, todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y el señor Secretario que certifica.

CP.NV.(r) JAIME RAMIREZ HIDALGO

Presidente

GASI RAMIREZ BAQUERO

ARQ. LUIGGI RAMIREZ BAQUERO

Gerente - Secretario

MARCELO RAMIREZ BAQUERO

GIANNINA OTATTI BAQUERO

00000005

1 Sociales de Constitución de la compañía: y, autorizar al
2 señor Gerente de la Compañía para que comparezca al
3 otorgamiento de la presente escritura pública. De
4 acompaña copia certificada del Acta en referencia; y, C)
5 Los Accionistas de la Compañía Constructora RAMBAQ S.A.,
6 son en su totalidad de nacionalidad ecuatoriana.-
7 TERCERA: DECLARACION.- En virtud de lo expuesto, el
8 Arquitecto Jaime Luigi Ramírez Baquerizo, en su calidad
9 de Gerente de la Compañía Constructora RAMBAQ S.A.
10 declara: A) Aumentado el capital social de la compañía a
11 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas
12 acciones de diez mil sucres cada una: B) Que este aumento
13 de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la
14 forma y condiciones establecidas por la antes mencionada
15 Junta General de Accionistas; C) Que los suscriptores son
16 todos de nacionalidad ecuatoriana; D) Declara igualmente
17 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de
18 Constitución de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo
19 tendrá el texto que se señala en la antes mencionada
20 Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se
21 acompaña.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
22 demás formalidades de estilo, para la validez de este
23 instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada
24 Angela C. Albán Ll., con matrícula profesional del
25 Colegio de Abogados del Guayas. Número: cuatro mil
26 setenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
27 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
28 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura Acta Nombramiento del representante legal de la CONSTRUCTORA "RAMBAO S.A.".- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. CONSTRUCTORA "RAMBAO S.A." R.U.C. 099-0804486001

ARQ. JAIME LUIGGI RAMIREZ BAQUERO

C.C. 09-07478473

C.T. 043182

C.V. 336-025

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CARRATE A.

ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL.- EN F E DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE ELLO Y FIRMO, GUAYAQUIL, QUINCE DE

DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EL

AB. Nelson Gustavo Carrate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MENOS DE LAS HORAS DE LA TARDE DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBSECRARIO DE DERECHO

SOCIETARIO DE LA EMPRESA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, ESCRIBO, EN-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 **DELANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CIN-**
2 **CO DUEVE NUEVE DOS DE FECHA CINQUE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS -**
3 **OCHENTA Y NUEVE AFORO LA RESOLUCION QUE CONTIENE UNA COPIA Y COPIA**
4 **DE LA RESOLUCION EN LA PRIMA PARTE.- GUAYAQUIL, AGOSTO VIENTE**
5 **DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO:**

Ab. *Nelson Gustavo Cañarte A.*
Notario XVII del Cantón Guayaquil



9
10 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado**
11 **en la Resolución N° 89-2-1-1-004992, dictada el 15 de Agosto**
12 **de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Inten-**
13 **dencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pú-**
14 **blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-**
15 **TATUTOS de CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., de fojas 24.192 al 24.200, nú-**
16 **mero 2.623 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada**
17 **bajo el número 15.705 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre vein-**
18 **te i cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mar-**
19 **cantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22
23 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica**
24 **de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-**
25 **creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente**
26 **de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29**
27 **de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil no-**
28 **vecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura que antecede
2 a foja 4.500 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al
3 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte i -
4 cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

5 *[Signature]*
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autori-
10 zación a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION, de CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A... -
11 Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos ochenta i nueve.-
12 El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

